

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO, EN PLAZAS DE LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERO/A, Y DE MATRONA, EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

El día 13 de octubre de 2022 se publicó la relación de calificaciones definitivas con errores en la numeración del orden en la categoría de Enfermero/a MADRID, y en la categoría de MATRONA, sin que cambien las puntuaciones, por lo que se procede a la corrección del Anexo I, publicando la relación que contiene las calificaciones definitivas de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total. (ANEXO I), quedando anulado el Anexo I publicado el día 13 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en las bases 5 y 6 de la convocatoria y finalizado el plazo para efectuar alegaciones a la valoración provisional de méritos del proceso selectivo, este Tribunal acuerda:

PRIMERO: Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones definitivas de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total. (ANEXO I)

SEGUNDO: Finalizado el concurso, se elevará al Director del Hospital respectivo dicha relación de aspirantes, siendo esta superior al número de plazas convocadas, disponiendo los primeros aspirantes, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo III), que deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá a la Dirección del Hospital respectivo. Las personas aspirantes podrán optar por no aportar aquella documentación que ya obra en poder de la Administración o que esta pueda consultar. Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: setec_hgdz@oc.mde.es si se dirige al Hospital General de la Defensa de Zaragoza, o recursoshumanosOPE-HCD@mde.es si se dirige al Hospital Central de la Defensa de Madrid.

TERCERO: En el caso de que la persona candidata propuesta no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos como aspirante o renuncie, el puesto se adjudicará a la siguiente persona candidata de la relación a la que se refiere la base 6.1., y así sucesivamente hasta la cobertura de todas la plazas convocadas o, en su defecto, hasta que finalice la lista de personas candidatas que superen el presente proceso selectivo. La persona candidata siguiente propuesta, desde el día siguiente a haber sido notificada para ello por el Director del Hospital respectivo, deberá aportar la documentación en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, que deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá a la Dirección del Hospital respectivo. Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: setec_hgdz@oc.mde.es si se dirige al Hospital General de la Defensa de Zaragoza, o recursoshumanosOPE-HCD@mde.es si se dirige al Hospital Central de la Defensa de Madrid.

Madrid, a 14 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL